I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

0184 DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

18 ENE. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

SECRETARIO MUNICIPAL

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de enero de 2011 del Sr. CARLOS ESPARZA ESPARZA, para quien se solicita ayuda asistencial.
 - 2.- La petición de Insumo.
 - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
 - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, al Sr. CARLOS ESPARZA ESPARZA, la ayuda consistente en 01 Silla de ruedas, según orden medica adjunta, con cargo al Programa Asistencial.
- 2º.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

pto que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

RICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LO COMENITARIO

POF/MTG/ CAF/MVGM/Jmq.